

DIRECTRICES BÁSICAS DE ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Se recogen a continuación las directrices básicas a las que deberán atenerse los TFG correspondientes a los diferentes Planes de Estudio de los títulos oficiales de Grado Universitario adscritos a la Facultad de Filosofía y Letras e implantados al amparo del RD 1393/2007, con el objeto de homogeneizar la elaboración y presentación de los mismos para poder aplicar parámetros objetivos de evaluación y comparación, y garantizar la igualdad de oportunidades.

Estas directrices de carácter básico y general serán de aplicación general a todas las titulaciones, siempre que la Comisión Académica de Grado correspondiente no redacte unas directrices específicas para la titulación correspondiente y sean aprobadas en Junta de Facultad

a) Aspectos generales

1. Teniendo presente que el TFG debe poder realizarse en el número de horas correspondientes a los ECTS asignados a esta materia en su Plan de Estudios, su extensión mínima vendrá determinada por los ECTS asignados y las características específicas contempladas en la guía docente del TFG. A estos efectos, cada ECTS equivaldrá a un mínimo de 5 páginas redactadas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado c). Para este cómputo quedarán excluidos los textos, cuadros estadísticos o aparato gráfico que no sean de elaboración propia del/de la estudiante, o cuya inclusión no esté justificada en el cuerpo del trabajo en lugar de recogerse en un anexo.

2. La lengua de redacción del TFG podrá ser cualquiera de las impartidas en los títulos de grado de la Facultad, además de las lenguas oficiales establecidas en el Estatuto de la Universidad de Alicante. En cualquier caso, deberán respetarse las normas básicas de redacción (ortografía, puntuación y acentuación) y estilo (coherencia y cohesión textuales). En este sentido, las Comisiones de TFG establecerán los criterios para la reducción de la puntuación final de los TFG por faltas ortográficas o de expresión. Para ello, puede servir de orientación, en el caso del castellano, el siguiente baremo ortográfico del Dpto. de Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura: <http://dfelg.ua.es/es/documentos/baremo-ostografico/baremo-ortografico.pdf>

3. La portada del TFG debe contener el título del mismo, autoría, tutor/a y el Grado al que se adscribe. En la segunda página debe figurar un resumen que no supere las 150 palabras y las palabras clave de identificación.

b) Estructura del trabajo

1. Índice
2. Introducción / Justificación y Objetivos / Metodología
3. Desarrollo del contenido
4. Conclusiones
5. Apéndices y Anexos
6. Bibliografía

c) Presentación del trabajo

El trabajo debe desarrollarse en un programa de tratamiento de texto informático siguiendo las recomendaciones establecidas en el [Manual de estilo del Servicio de Publicaciones](#) y en la *Guía para un Discurso Igualitario de la Universidad de Alicante* <http://web.ua.es/es/unidad-igualdad/documentos/guia/guiacas.pdf>.

Todos los datos y hechos recogidos en el trabajo deberán ser contrastables, con indicación explícita de la fuente de la que se han extraído. Se tendrán que diferenciar claramente, mediante referencia expresa, las afirmaciones y datos presentados que hayan sido obtenidos de alguna otra fuente, utilizando para ello los sistemas de citas aceptados por la tradición académica de la disciplina.